

ANTOFAGASTA, 23 DE MARZO DEL 2018

SRES
SUPERINTENDENCIA DEL MEDIO AMBIENTE
GOBIERNO DE CHILE
PRESENTE

ATENCIÓN
SEBASTIÁN ARRIAGADA
FISCAL

De nuestra consideración:

Yo, Onik Letelier Aguirre, RUT 8.306.520-6 representante legal de STEINE RESTOBAR RUT 76.622.604-3, ubicado en la ciudad de Antofagasta. Solicito a ustedes, tenga a bien, recepcionar los siguientes documentos:

- i. PROGRAMA DE CUMPLIMIENTO STEINE RESTOBAR, DOCUMENTO ACTUALIZADO QUE INCORPORA LAS OBSERVACIONES INDICADAS POR EL FISCAL SEBASTIÁN ARRIAGADA, de fecha 23 de Marzo de 2018.
- ii. ANEXOS ACCIÓN N°1 (Registros de avance)
 - 1) PRESUPUESTO DE FABRICACIÓN DE VENTANAS.
- iii. ANEXOS ACCIÓN N°2 (Registros de avance)
 - 1) INFORME DE GASTOS REMODELACIÓN 1ER PISO STEINE

Desde ya agradezco la atención.

Atentamente,



ONIK LETELIER AGUIRRE
8.306.520-6
REPRESENTANTE LEGAL
STEINE RESTOBAR

Página 1 de 1

Cc: SMA
Archivo oficina



Nombre de la empresa:	Servicios Gastronómicos y comercial Steiné Ita.
Rut empresa:	76.622.604-3
Nombre representante legal:	Onik Letelier Aguirre
Domicilio representante legal:	Luis Silva Lizaeta N°110 Gran via Antofagasta.

ACCION	PLAZO DE EJECUCION	COSTO (\$)	COMENTARIOS
N°1 INSTALACIÓN DE TECHUMBRE COMO BARRERA ACÚSTICA la siguiente acción tiene como finalidad modificar la techumbre que sirva como barrera acústica (modificación cubierta) conforme a la normativa O.G.U.C art 4.1.10. Esta acción nos va a permitir disminuir el ruido generado al interior del edificio. La techumbre actual tiene las siguientes dimensiones 12,67mx6,25mx1m (largo,ancho,alto) y una pendiente de 20°; los materiales que contiene la techumbre actual corresponde a vigas de madera (1x6) que sirven de soporte, y 6 lomas de dimensión 3x4m que sirven para protección solar. La nueva techumbre tiene las siguientes dimensiones 12,67mx6,25mx3,62m (largo,ancho,alto); la altura de la nueva techumbre se desagrega en las siguientes dimensiones 2,5m (cubierta acústica y cortafuego); 0,7m(Ventana entre cerccha y techumbre); 0,42m (techumbre con Pendiente de 20°); los materiales que se utilizarán para la nueva techumbre corresponde a estructuración metálica, hecha con perfiles de acero galvanizado liviano. Las cercchas y diagonales de esta estructuración son de 90x38x12x0,85 mm, Tegal normal, sostienen una cubierta de fibrocemento de onda extender, de 3,5 mm de espesor. Distancia entre cercchas 0,8 m a eje donde se instalarán ventanas de vidrio laminado de seguridad de 10mm de espesor (3 ventanas ala Norte de 2,40m y 1 ventana de 3m; 3 ventanas ala sur de 2,40m y 1 ventana de 3m; 2 ventanas frontal de 1,55mx0,80m y 2 ventanas traseras de 1,55mx0,80m), las ventanas se encontrarán bloqueadas, imposibilitadas de abrirse. El cielo está constituido por una plancha de yeso cartón R F de 12,5 mm de espesor, la que va atornillada a una estructura de cielo, "Cigal Portante" hecha con perfiles de 35x19x0,5 mm, distanciados cada 0,4 m entre ejes. Sobre el cielo de yeso-cartón va una aislación térmica de lana mineral cuyo espesor es de 50 mm y la densidad media aparente es de 40 Kg/m3. Mediante la implementación de esta acción se cubrirá la totalidad de la techumbre del local existente en el tercer piso.	1 mes desde la aprobación del Programa de Cumplimiento	\$6.325.000.- (DESGLOSE: INSTALACIÓN TECHUMBR \$2.500.000+ SERVICIOS ARQUITECTO \$600.000+PERMISO DE OBRA \$25.000 + FABRICACIÓN VENTANAS \$3.200.000.-)	A) Solicitar asesoría a profesional Arquitecto Sr. Cesar Rojas Paez, esto se encuentra realizado, según registro informe de especificaciones técnicas resumidas (se adjunta documento); B) Gestionar en Dirección de Obras la solicitud de obras menor comercio (modificar cubierta), esto se encuentra realizado según registro N° de permiso 04852/2017 Permiso de Obras Menor otorgadas por la dirección de Obras de la Ilustre Municipalidad de Antofagasta (se adjunta documento). C) Se presentarán, ya sea para reporte inicial, reportes de avance o el informe final de cumplimiento. Los siguientes medios de verificación para esta acción: Cotizaciones y/o presupuestos de servicios, Informe de gastos, Facturas de insumos y materiales, Ficha técnica de materiales, Facturas de servicios, órdenes de compra y/o servicio, Boletas de Honorarios, Boletas, fotografías de las instalaciones (antes y después), videos que respalden el avance, otros. Se adjuntan los siguientes registros de avance: 1. PRESUPUESTO ARQUITECTO Sr. César Rojas Pérez; 2. BOLETA ARQUITECTO Sr. César Rojas Pérez; 3. PLANOS MODIFICACION (plano 1); 4. PLANOS MODIFICACION (plano 2); 5. PLANOS MODIFICACION (plano 3); 6. INFORME DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS RESUMIDAS; 7. ANEXO COMP. TRIMICO, ACUS Y CONTRA FUEGO; 8. INFORME N°6962-2 DIR OBRAS MUNICIPALES. 9. PRESUPUESTO OBRA. 10. PRESUPUESTO FABRICACIÓN DE VENTANAS. La acción está en proceso final, solo queda realizar una prueba final respecto a la instalación de las ventanas, luego de esta prueba se entenderá que la acción estará ejecutada. Las boletas y facturas que respaldan los costos se acompañarán en Informe Final.

Nombre de la empresa:	Servicios Gastroponicos y comercial Steine ltda.
Rut empresa:	76.622.604-3
Nombre representante legal:	Onik Letelier Aguirre
Domicilio representante legal:	Luis Silva Lenza N°110 Gran via Antofagasta.

ACCION	PLAZO DE EJECUCION	COSTO (\$)	COMENTARIOS
HABILITACIÓN DE NUEVO SECTOR CON OBJETO DE DISTRIBUIR DE MEJOR MANERA LOS CLIENTES DEL PUB. La siguiente acción tiene como finalidad habilitar un nuevo sector que ayuda a la distribución óptima de las personas en el local, y por consiguiente, implica una disminución de las emisiones de energía sonora al exterior del local. El nuevo sector o zona que se intervino es el 1er piso del local que previamente era un salón arrendado por terceros y utilizado para consumo y venta al detalle de productos gourmet, el salón no estaba destinado al consumo del local STEINE. La habilitación del espacio y la mejora ayuda a disminuir la cantidad de clientes que se concentran en el 3er piso del local (capacidad de 80 personas) y permite mantener a nuestros clientes reubicándolos en el 1er piso del local (capacidad de 50 personas). Las dimensiones actuales de la zona intervenida son: 29mx6,25mx2,40m (largo, ancho, alto), el espacio solo incluye un salón general. Las dimensiones de la nueva zona (1er piso del local) serán: 29mx6,55mx2,40m (largo, ancho, alto), el salón completo se forró con Lana acústica, Melamina, listones de separación 1x2, el cielo es de losa de 20cm, el salón completo tiene iluminación controlada por Dimer y aire acondicionado. Respetando la dimensión mencionada, se dividieron y habilitaron espacios que incluye: A) recepción (Bloques de 15cm forrados con Melamina, aislante acústico, piso de cerámica, 2 puertas de 1x2 de vidrio termopanel linea 79); B) barra, (terciado marino forrado en cerámica rústica, superficie de pino oregón, C) escenario (Listones de 1x4 pino oregón forrado con terciado marino y piso flotante); D) salón de servicios (Lana acústica, Melamina, listones de separación 1x2, piso de cerámica, iluminación controlada por Dimer y aire acondicionado; E) cocina (Bloque de 15cm forrado con cerámica blanca, piso de cerámica) y F) baños sanitarios (estructura de metalalcon, forrado con cerámica, piso de cerámica).	Acción ejecutada el día 10 de Noviembre de 2017	\$7.372.459	
Luego de implementada la medida, el espacio nuevo habilitado (1er piso) tiene una capacidad de 50 personas y el 3er piso tiene una capacidad de 50 personas.			
RESTRINGIR LA APERTURA DE VENTANAS HORIZONTALES DEL TERCER PISO DEL EDIFICIO. La siguiente acción tiene como finalidad restringir la apertura de las ventanas horizontales que se encuentran en el 3er piso del edificio, con el fin de evitar que salga el ruido generado al interior del edificio. Se incorporará un sistema que no pueda manipular el cliente, solo personal autorizado para limpieza. El sistema consiste en instalar un Motor ELTRAL KS 30/40 de acción por switch. El motor de cadena ELTRAL KS 30/40 para accionamiento por switch a distancia, o sistema similar que cumpla el objetivo de bloqueo. Las ventanas actuales tienen las siguientes características: Ventanas al norte (2 ventanas de 2,40x1,30m); Ventanas al sur (2 ventanas de 2,40x1,30m) y ventanas frontales (4 ventanas fijas de 78x1,36m y 4 ventanas colgadas de 78x1,36m), todas de termopaneles en aluminio.	2 meses desde la aprobación del Programa de Cumplimiento	\$1.551.760	A) Se presentarán, ya sea para reporte inicial, reportes de avance o el informe final de cumplimiento, los siguientes medios de verificación para esta acción: Cotizaciones y/o presupuestos de servicios. Informe de gastos, Facturas de insumos y materiales, Ficha técnica de materiales, Facturas de servicios, órdenes de compra y/o servicio, Boletas de Honorarios, Boletas, fotografías de las instalaciones (antes y después), videos que respaldan el avance, otros. B) La acción está ejecutada, se adjuntan registros de avance (patente de turismo de alcoholos ROL 4002000 de fecha 10 de Noviembre de 2017) e informe de gastos remodelación 1er piso steine que incluyen los costos asumidos para mitigar los ruidos, las boletas y facturas que respaldan los costos se acompañarán en Informe Final.

Nombre de la empresa:	Servicios Gastronomicos y comercial Steine Itda.
Rut empresa:	76.622.604-3
Nombre representante legal:	Onik Letelier Aguirre
Domicilio representante legal:	Luis Silva Lezaeta N°110 Gran via Antofagasta.

ACTION	PLAZO DE EJECUCION	COSTO (\$)	COMENTARIOS
Nº4 INFORMAR O REPORTAR A LA SUPERINTENDENCIA DEL MEDIO AMBIENTE. La siguiente acción tiene como finalidad informar a la Superintendencia del medio Ambiente, los reportes y medios de verificación que acrediten la ejecución de las acciones comprometidas en el Programa de Cumplimiento (PdC) a través de los sistemas digitales que la SMA disponga al efecto implementar el SPDC. Además, dentro del plazo y según la frecuencia establecida en la resolución que apruebe el PdC, se accederá al sistema digital que la SMA disponga al efecto para implementar el SPDC y se cargarán el PdC y la información relativa al reporte inicial, los reportes de avance o el informe final de cumplimiento, según corresponda con las acciones reportadas, así como los medios de verificación para acreditar el cumplimiento de las acciones comprometidas. Una vez ingresados los reportes y/o medios de verificación, se conservará el comprobante electrónico generado por el sistema digital en el que se implemente el SPDC.	Según plazo y frecuencia establecida en resolución SMA	\$0	
Acción Final obligatoria Medir el nivel de ruido después de haber implementado todas las acciones comprometidas. El objetivo de esta acción es medir la efectividad de las medidas implementadas, se realizará en: 1) Punto de medición Receptor N°1, coordenada norte 7.381.203, coordenada este 356.526; 2) Punto de medición Receptor N°2, coordenada norte 7.381.242, coordenada este 356.593. Las mediciones se realizarán en exterior e interior, en los siguientes horarios: Receptor N°1 Y 2, en horario nocturno entre 21:00 y 07:00 hrs. La medición deberá realizarse por una Entidad Técnica de Fiscalización Ambiental (ETFA), debidamente acreditada por la Superintendencia, conforme a la metodología establecida en el D.S. N°38/2011 desde el domicilio de los receptores sensibles de acuerdo a la formulación de cargos, en el mismo horario en que constó la infracción. En caso de no ser posible, se realizará desde algún receptor que se encuentre en situación equivalente al denunciante, de acuerdo a los criterios establecidos en el D.S. 38/2011 al respecto.	La acción se realizará en el plazo de 1 mes desde la ejecución	\$400.000	<p>A) En caso que exista algún problema con la ETFA, o en la búsqueda no se encuentre una empresa autorizada en el REGISTRO NACIONAL DE ENTIDADES TÉCNICAS DE FISCALIZACIÓN AMBIENTAL, y no se pueda ejecutar la medición, se podrá realizar ráon alguna empresa acreditada por el Instituto Nacional de Normalización (INN) y/o autorizada por algún organismo de la administración del estado (Res. EX N° 3/7/2013 SMA). Dicho impedimento se acreditará e informará a la Superintendencia. Para realizar la medición no es posible contar con una ETFA o alguna empresa acreditada por el INN y/o autorizada por algún Organismo de la Administración del Estado, se podrán realizar mediciones de ruidos con empresas que han realizado dicha actividad hasta el momento, siempre y cuando dicha condición sea acreditada e informada a la Superintendencia. B) El valor es estimado, según costos asumidos por mediciones anteriores; C) Se presentarán, ya sea para reporte inicial, reportes de avance o el informe final de cumplimiento, los siguientes medios de verificación para esta acción: Cotizaciones y/o presupuestos de servicios, Informe de gastos, Facturas de insumos y materiales, Facturas de servicios, Boletas de Honorarios, otros.</p>

INFORME DE GASTOS 2DA ACCION		
GASTOS	FECHA	MONTO
EASY (MELAMINA)	30-11-2016	\$ 308.310
EASY	30-11-2016	\$ 121.830
EASY	09-12-2016	\$ 92.274
SODIMAC (PLUMA)	09-01-2017	\$ 119.058
EASY (MELAMINA)	12-12-2016	\$ 165.720
SODIMAC	19-01-2017	\$ 274.980
LUCES (IQUIQUE ZONA FRANCA)	19-03-2017	\$ 288.000
CERAMINCA (IQUIQUE ZONA FRANCA)	19-03-2017	\$ 360.000
SODIMAC (BAÑOS)	22-02-2017	\$ 219.989
AIRE ACONDICIONADO	23-03-2017	\$ 687.642
BOLETA DE MEDICION DE RUIDO	28-07-2017	\$ 250.000
GASTO POR INFORME SANITARIO	24-08-2017	\$ 51.800
GASTOS GENERALES EN CONSTRUCCION	29/03/17 AL 13/06/17	\$ 4.432.856

TOTAL	\$ 7.372.459
--------------	---------------------



IDS
CONSTRUCCIONES

CONSTRUCCIONES

卷之二

76.036.492-4 Dirección : Avda Huamachuco № 8916 Villa Socoma

PRESUPUESTO 638-2018

12/1/2018

Item	Descripción	Unidad	Cantidad	P.U.	Total (\$)
CONFECCIÓN E INSTALACIÓN DE VENTANAS DE ALUMINIO					
1.1	Fabricación de ventanas aluminio color mate de correderas termopanel linea 79	Unidad	8.0	\$ 400,000	\$ 3,200,000.00
1.2	Cristal transparente de 5mm medidas aproximadas 1000x2500mm				
1.3	Instalación de las ventanas y sellos				
Total				valor neto	\$ 3,200,000

NOTAS

- 1.0 ACEPTANDO EL PRESUPUESTO GENERAR ORDEN DE TRABAJO
2.0 SON VÁLIDAS TODAS LAS PARTIDAS QUE SE ENCUENTRAN CONSULTADA EN EL PRESENTE PRESUPUESTO
3.0 EL PRESUPUESTO ES OBRA VENDIDA
4.0 ANTICIPO 60% SALDO ENTREGANDO LOS TRABAJOS
5.0 SI NECESITA FACTURA SE COBRA EL IVA
6.0 SI HAY QUE REPARAR LOS RASGO SE COBRA APARTE

TDS CONSTRUCCIONES LTDA

Tomás Santos

Fono Contacto 81901233

tsantos58@gmail.com

tdsconstruccionesltda@gmail.com



PRESUPUESTO

Nº 26

Señores

Fecha: 01/Noviembre/2017

STEINE RESTOBAR

Dirección: Av. Angamos # 144

SR. ONIK LETELIER AGUIRRE

De acuerdo a lo solicitado, adjunto a Usted el presupuesto para Remodelación de Techumbre 3er piso del local.

El Presupuesto incorpora lo siguiente:

- Asesoría técnica durante la remodelación.
- Fabricación y montaje de toda la estructura.
- La garantía del servicio es hasta 12 meses siguientes al término de la remodelación.
- La garantía de los equipos están estipuladas por el fabricante de cada equipo(si aplica).
- El tiempo de fabricación y montaje es aproximadamente de 90 días.
- El valor de los equipos y materiales puede variar después de un mes de haber sido cotizados.
- Se considera obra vendida.

Resumen Presupuesto

Equipos y materiales (anexo 1)	\$ 0
Mano de obra (anexo 2)	\$ 0
Total	\$ 2.500.000

Ricardo Gutiérrez Contreras

95809439

renouenergias@gmail.com

Rev.0

REG-PRO-01